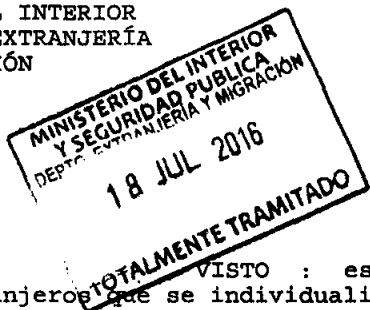


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6624765



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144814

SANTIAGO, 08 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 536897 1. Don Charly Estik MACHADO CHAVEZ RUN: 24.328.541-0
536898 2. Doña Nancy Ingrid ROSAS VILAMAR RUN: 24.884.326-8
536899 3. Don Nicolas BENEDETTI MELENDEZ RUN: 24.819.736-6
537000 4. Don Carlos Joel SANCHEZ SANCHEZ RUN: 23.482.289-6
537001 5. Doña Jennifer CUERO MORENO RUN: 24.122.177-6
537002 6. Don Karan TEWARI RUN: 24.572.750-K
537003 7. Doña Sandra Zaida VELASQUEZ NUÑEZ RUN: 24.381.119-8
537004 8. Doña Belen AGUADO VELASQUEZ RUN: 24.381.111-2
537005 9. Don Gressito GRESSEAU RUN: 24.949.573-5
537006 10. Don Luis Orlando LOPEZ ARISTIZABAL RUN: 24.916.301-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOG/DOC
[141]08/07/2016